



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud oposición demandante.

Cartago, Valle del Cauca, agosto 31 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Pst. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre cinco (05) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2013-00618**-00
Referencia: Ejecutivo Con Garantía Real -Menor Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A
Orlando De Jesus Velez Saldarriaga (cesionario)
Demandado: Juan Carlos García Zapata
Auto N°: 2298

En relación con el memorial aportado el 30/08/23, por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada y a la DIAN, por el término de 15 días, por cuanto podrían verse afectados con la decisión que se tome de fondo en este estrado judicial, una vez notificada esta providencia, se ordena que por secretaría se le envíe copia del escrito antes dicho a la DIAN, para que se pronuncie si lo considera.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22: art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry